



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
M.P. Angela Stella Duarte Gutiérrez
Presidente
C I R C U L A R CSJTOC24-159

Fecha: 14 de Junio de 2024

Para: GERENCIA COLEGIADA TOLIMA – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, PROCURADURIA REGIONAL DEL TOLIMA, PROCURADURIA PROVINCIAL DE IBAGUÉ, PROCURADORES JUDICIALES, DEFENSORIA DEL PUEBLO – DEFENSORES PÚBLICOS, FISCALÍA SECCIONAL DEL TOLIMA, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, FUNDACIÓN GRUPO DE APOYO, FUNDACIÓN MUNAY, COMISARIAS DE FAMILIA, GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUÉ, COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA - DETOL, POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ– METIB, CUERPO TECNICO DE INVESTIGACIÓN – CTI, COLEGIO DE ABOGADOS LITIGANTES “COLABOL ON LINE”, COLEGIO DE ABOGADOS DEL TOLIMA, ASONAL JUDICIAL S.I.SUBDIRECTIVA TOLIMA, ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA RAMA JUDICIAL ASONAL JUDICIAL, JUECES Y JUEZAS DE PAZ DE RECONSIDERACIÓN, AUTORIDADES INDIGENAS, UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA – CAMPUS IBAGUÉ - ESPINAL – UNIVERSIDAD DEL TOLIMA – UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ – UNIVERSIDAD UNIREMINGTON, DIRECTORES CENTROS CARCELARIOS Y PENITENCIARIOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ, COMUNIDAD EN GENERAL

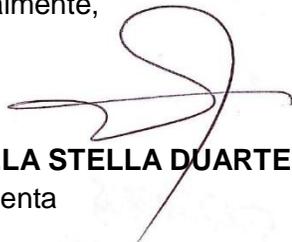
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

Asunto: “SOCIALIZACION ACUERDO PCSJA24-12185 DEL 27 DE MAYO DE 2024 POR EL CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE AUDIENCIAS JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

Para su conocimiento y demás fines pertinentes, remitimos copia del Acuerdo PCSJA24-12185 del 27 de mayo de 2024, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adopta el protocolo de audiencias judiciales de la Rama Judicial, que contiene y unifica las reglas y pautas generales de conducta que deben cumplir y aplicar los magistrados, jueces, partes y, en general, todas las personas que intervengan en las audiencias, presenciales, virtuales o híbridas, en los asuntos que se adelanten en todas las jurisdicciones y especialidades de los despachos judiciales del territorio nacional.

Lo anterior, a efectos de contar con su valiosa colaboración para que el mismo sea socializado en las entidades que ustedes dirigen y redunde con ello en una mejor gestión de todos los sujetos procesales que intervienen en este tipo de diligencias.

Cordialmente,


ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Presidenta

Anexo copia Acuerdo PCSJA24-12185 del 27 de mayo de 2024

ASDG/ampg